

SERVICIOS DE DELEGADO DE CAMPO DE HOCKEY EN LOS PARTIDOS A CELEBRAR EN EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00906

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto definir las características y condiciones técnicas que han de regir la contratación de un servicio de delegado de campo de hockey en los partidos a celebrar en el Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM).

El presente pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones administrativas serán los documentos que revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará aceptación incondicionada y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación del CCVM sin salvedad alguna.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las ofertas se ajustarán, como mínimo, a los cometidos que se contienen en el presente pliego de condiciones técnicas, en este mismo apartado, contando con los medios personales, materiales, técnicos y organizativos necesarios para prestar los servicios requeridos con el máximo de eficacia y eficiencia.

La persona y/o personas que se adscriban a la ejecución del contrato, deberán mantenerse durante toda la vigencia de éste, incluidas sus posibles prórrogas, no pudiendo sustituirse salvo causa justificada (bajas por incapacidad temporal, accidentes, enfermedad profesional...) y previo aviso al CCVM, debiendo acreditarse que el personal suplente cumple con los requisitos mínimos de solvencia exigidos.

El contrato, que se regirá por el presente pliego de condiciones técnicas, comprende los servicios de delegado de campo de hockey en el CCVM para las siguientes temporadas (incluyendo las correspondientes prórrogas conforme a lo previsto en el pliego de condiciones administrativas):

- Temporada de hockey: 2026/2027
- Temporada de hockey: 2027/2028
- Temporada de hockey: 2028/2029

Cada una de las temporadas tendrá un periodo de 10 meses que abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio.

El delegado de campo conforme a las instrucciones de la Real Federación Española de Hockey está obligado a asistir, desde su inicio, a todos los partidos de hockey hierba y de hockey sala que se disputen en las instalaciones del CCVM de los siguientes equipos:

- División de Honor Femenina "A"

SERVICIOS DE DELEGADO DE CAMPO DE HOCKEY EN LOS PARTIDOS A CELEBRAR EN EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00906

- División de Honor Masculina "A".
- División de Honor Masculina "B".
- División de Honor Femenina "B".

Y a las fases sectores o los Campeonatos de España que se celebren en el CCVM en las categorías:

- Juvenil Masculino.
- Juvenil Femenino.
- Cadete Masculino.
- Cadete Femenino.
- Infantil Masculino.
- Infantil Femenino.

Las funciones que deberá desempeñar el delegado de campo de hockey serán las siguientes:

1. Control durante los partidos de la mesa y del marcador, así como del control del tiempo de los partidos.
2. Actuar como interlocutor con los árbitros al comenzar y al finalizar los partidos.
3. Levantamiento de las actas de los partidos.
4. Deberá llevar a cabo la interacción con los árbitros y los equipos.
5. Organizar los vestuarios del equipo contrario.
6. Llevar el marcador de los partidos en streaming de DHA-DHB de la cámara ATMMEDIA.

La prestación de los servicios descritos se desarrollará los sábados por la tarde (en función de los horarios de los partidos) y los domingos por la mañana (en función de los horarios de los partidos) si bien, en los Campeonatos de España y sectores, el horario podrá cambiar siendo de viernes a domingo incluido.

El delegado de campo de hockey deberá asistir igualmente a todos los torneos a nivel nacional de hockey hierba y hockey sala que se organicen en el CCVM.

Fdo:

Jefe de Contratación

Blanca Mallo